

María Ángeles

De: SIGA 98 SA - Servicio Consulta <servicio_consulta@gestores.net>
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 9:13
Para: maperez@ceconsulting.es
Asunto: Consulta Laboral | Caso práctico

Estimado cliente:

En la descripción que nos facilita de la actividad el convenio de gestoría encaja mal porque no hay un gestor colegiado al frente, se trata de una especie de externalización de las tareas administrativas básicas sin toma de decisión alguna, no habiendo asesoramiento, no se trata de gestorías. El convenio de Cal Center se centra en las actividades de atender llamadas o vender productos telefónicamente, que no sería la base de negocio que pretende el centro especial de empleo. Entendemos que el más adecuado es el convenio de oficinas y despachos de Salamanca., que actúa de cajón de sastre en las actividades administrativas de todo tipo que no tienen cabida en otros convenios con un perfil similar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Departamento Jurídico



986 866 171
servicio_consulta@gestores.net
gestores.net

Twitter fin

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde SIGA 98 SA, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal Calle Pedro Sarmiento de Gamboa 12 Bajo 36003, Pontevedra o bien a través de correo electrónico.

CONSULTA LABORAL | CASO PRÁCTICO



El cliente **José Luis Delgado García** ha hecho una consulta sobre **Laboral**:

Fecha de la consulta	14-11-2022 11:56:41
Email	maperez@ceconsulting.es
Teléfono	923370335
Persona de contacto	mariangeles
Consulta	Buenos días tenemos un cliente es un centro especial de empleo que quiere ofrecer un nuevo servicio a las empresas de manera

online, es decir, los trabajadores, estarán teletrabajando desde sus casas, y harán trabajos para empresas, que serán los clientes.

Los trabajos que realizarán serán temas relacionados con la contabilidad (realización de asientos, punteo de la contabilidad...), con tareas administrativas como elaboración de presupuestos, emisión de facturas, atención al correo electrónico, grabación de datos, archivo digital, organización de agenda, atención de las llamadas de los clientes.

Viendo el convenio colectivo de centros especiales de empleo en el artículo 29 punto dos:

2. Los centros especiales de empleo que no tengan la consideración de iniciativa social de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, cuando presten servicios a terceros indistintamente de la modalidad jurídica utilizada, se regularan en materia salarial por lo establecido en el Convenio colectivo del sector de actividad en el que los trabajadores realicen sus tareas siempre que las retribuciones fijadas en éstos sean superiores a las establecidas en las tablas salariales del presente Convenio.

Con esto me surge la duda de que convenio aplicar si puede ser el convenio de gestorías administrativas de Salamanca ya que el centro de trabajo y la empresa está en Salamanca, el convenio de Contac center o el convenio de Oficinas y Despachos de Salamanca

SIGA 98 S.A. Servicios

Informáticos de

986 866



Gestores

171 | atencioncliente@gestores.net

Administrativos.

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde SIGA 98 SA, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de SIGA 98 SA y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal Calle Pedro Sarmiento de Gamboa 12 Bajo 36003, Pontevedra o bien a través de correo electrónico atencioncliente@gestores.net.